



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 22/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Reglamento der Organización y Funcionamiento – ROF art 3° Ley V 70 y V 80, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° a 193°).

CONSIDERANDO:

El equipo de pc de mesa de entrada del Organismo, los trabajos técnicos informáticos realizados de borrado de casilla Outlook oficial, generación, configuración de cuenta email y resguardo de toda la información (informe técnico n° 18765 / factura n° 00004-00012261), servicio técnico brindado por el proveedor Technical Computer SRL CUIT 30-70963507-3.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Primer Subrogante de Presidencia (art 10° ROF) del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

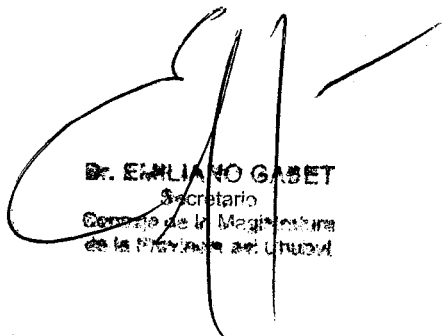
1°) Autorizar los servicios técnicos informáticos que se realizaron en el equipo de pc mesa de entradas s/ detalle en los considerandos, por el proveedor Technical Computer SRL CUIT 30-70963507-3 (factura n° 00004-00012261), en la Sede del Consejo calle Vuelta de Obligado 494 ciudad Rawson.

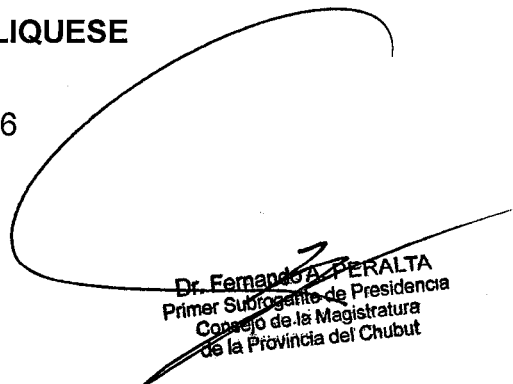
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa Net vía CBU 0830017101002052990017, según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 29 de enero de 2026


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dr. Fernando A. PERALTA
Primer Subrogante de Presidencia
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut